

04 OCT. 2000

**ACUERDO No. 101**

**- 5 OCT. 2000**



RECEIVED  
2:45 PM  
Cm. Eleu

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR ACTIVOS Y COMPENSAR PASIVOS DE INFIPAL EN LIQUIDACIÓN, Y PARA CONFORMAR EL RESPECTIVO FONDO PENSIONAL"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Política.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1o.-** Facúltese al Alcalde Municipal para adquirir los activos de conformidad a la ley, que permita compensar todos los pasivos y conformar el Fondo Pensional correspondiente al Instituto Financiero y de Fomento para el Desarrollo Municipal y de Servicios Públicos, previa autorización del Ministerio de Hacienda.

**ARTÍCULO 2o.-** Los traslados y adiciones presupuestales, para disponer los recursos necesarios para el cumplimiento del art. 1o. del presente Acuerdo, seguirá el trámite ordenado en nuestra Constitución Política y la Ley.

**ARTÍCULO 3o.** Las facultades citadas en el presente Acuerdo serán concedidas hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil (2000).

**ARTÍCULO 4o.-** El presente Acuerdo regirá a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en los salones del Honorable Concejo de la Ciudad de Palmira, a los Treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil (2000).

*Jose William Espinoza*  
**JOSE WILLIAM ESPINOZA SANCHEZ**  
Presidente

*Maria Eugenia Muñoz Fernández*  
**MARIA EUGENIA MUÑOZ FERNANDEZ**  
Primer Vicepresidente

*Libardo Lopez Rodríguez*  
**LIBARDO LOPEZ RODRÍGUEZ**  
Segundo Vicepresidente

*Janeth Serna Ariza*  
**JANETH SERNA ARIZA**  
Secretaria General



SECRETARIA: El presente Acuerdo fue recibido el 05 de Octubre de 2.000, pasa al despacho del señor Alcalde para su SANCION.

*Liliam Maria Lucumi Avila*  
LILIAM MARIA LUCUMI AVILA  
Secretaria Ejecutiva

ALCALDIA MUNICIPAL  
Palmira, Cinco (5) de Octubre de Dos Mil (2.000).

Por considerarse legal el Acuerdo Número 101 de 2.000 " **POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR ACTIVOS Y COMPENSAR PASIVOS DE INFIPAL EN LIQUIDACION, Y PARA CONFORMAR EL RESPECTIVO FONDO PENSIONAL**" se sanciona (Artículo 76 de la Ley 136 de 1994) y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Departamento del Valle, Para revisión jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE.

*Gabriel Londono Dominguez*  
GABRIEL LONDOÑO DOMINGUEZ  
Alcalde Municipal

Palmira, 5 de Octubre de 2.000  
En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.

*Diego Fernando Escobar Sanchez*  
DIEGO FERNANDO ESCOBAR SANCHEZ  
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 5 de Octubre de 2.000, remito copia del Acuerdo número 101 de Octubre de 2.000, al señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión Jurídica.

*Liliam Maria Lucumi Avila*  
LILIAM MARIA LUCUMI AVILA  
Secretaria Ejecutiva

89  
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

C E R T I F I C A :

Que el Acuerdo No. 101 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR ACTIVOS Y COMPESAR PASIVOS DE INFIPAL EN LIQUIDACION Y PARA CONFORMAR EL RESPECTIVO FONDO PENSIONAL", fue discutido y aprobado en el cursos de las Sesiones Extraordinarias del tercer año de sesiones del Concejo Municipal, durante las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

SEGUNDO DEBATE: TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

Para constancia se firma en Palmira (Valle), a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil (2000).

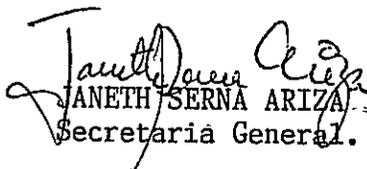
  
JANETH SERNA ARIZA  
Secretaria General.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

H A C E   C O N S T A R :

Que el Acuerdo No. 101 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR ACTIVOS Y COMPENSAR PASIVOS DE INFIPAL EN LIQUIDACION, Y PARA CONFORMAR EL RESPECTIVO FONDO PENSIONAL", fue presentado a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Encargado.

Para constancia se firma en Palmira (Valle), a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil (2000).

  
JANETH SERNA ARIZA  
Secretaria General.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISION:

En la fecha, tres (3) de octubre del año dos mil (2000), remito un original y siete (7) copias del Acuerdo No. 101 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR ACTIVOS Y COMPESAR PASIVOS DE INFIPAL EN LIQUIDACION, Y PARA CONFORMAR EL RESPECTIVO FONDO PENSIONAL", al Señor Alcalde Municipal Encargado para su sanción y publicación.

  
JANETH SERNA ARIZA  
Secretaria General.